

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

31-enero-2022

E0001874

774,667

de

GUERRERO MARTINEZ ELUTERIO

DOMINGO

ANTA MARIA TEQUEPEL PAN

ARAGOZA

RECIPIOCIO

LOT DOGS Y HAMBURGUESHOT DOGS, HAMBURGUESAS Y TACOS, FRUTA, VERDURA,

2.00

FONDO 150 MTS.

EXTERIOR: 289

INTERIOR:

GENERAL

\*\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*\*

4.40 mts.

79

IMPORTE: \$695.20

DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2021

## DIAS DE TRABAJO

DE: 07:00:50 p	A: 12:00:50 a	VIERNES	SI	DE: 07:00:50 p	A: 12:00:50 a
DE: 07:00:50 p	A: 12:00:50 a	SÁBADO	SI	DE: 07:00:50 p	A: 12:00:50 a
DE: 07:00:50 p	A: 12:00:50 a	DOMINGO	NO TRABAJA		
DE: 07:00:50 p	A: 12:00:50 a				

\*\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*\*

DIDAS DE HIGIENE



AUTORIZO

EGENIA ZORRILLA ROJAS

IN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**AOQE**  
**MERCADOS,**  
**Tlaxcala**

ACEPTO

GUZMAN MARTINEZ ELUTERIO

ANEXOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

oral conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque.

("Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, dejando limpiar completamente el área ocupada.

mentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

lo por el titular del permiso.

SLP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

a las mercancías o productos autorizados en el permiso.

sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

renovado antes de su vencimiento.

miso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

No causará infracción (viviendo o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

Vender productos de contrabando y piratería  
o dar garantía a personas extranjeras.

as y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como

de las avomadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel o casilleros, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos

enos de 30 mitz de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se

se simulen.

adas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mitz de

los carreteros y avenidas.

ido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anexa señalada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.